

**SEGUNDO DÍA DE LA DECIMONOVENA REUNIÓN
DEL CONSEJO MINISTERIAL****TERCERA SESIÓN PLENARIA (A PUERTA CERRADA)**

1. Fecha: Viernes, 7 de diciembre de 2012

Apertura: 9.35 horas
Suspensión: 12.30 horas
Reanudación: 12.45 horas
Clausura: 13.00 horas

2. Presidencia: Excmo. Sr. Kostyantyn Gryshchenko, Ministro de Asuntos Exteriores de Ucrania
Embañador Ihor Prokopchuk, Representante Permanente de Ucrania ante la OSCE
Excmo. Sr. Eamon Gilmore, Primer Ministro Adjunto y Ministro de Asuntos Exteriores y Comercio de Irlanda, Presidente en Ejercicio de la OSCE

3. Temas examinados – Declaraciones – Decisiones/Documentos adoptados:

Punto 6 del orden del día: DECLARACIONES DE LOS JEFES DE DELEGACIÓN (continuación)

Kirguistán (MC.DEL/47/12), Malta (MC.DEL/3/12), Armenia (MC.DEL/69/12), Estonia (MC.DEL/39/12), Bulgaria (MC.DEL/7/12), Suecia (MC.DEL/65/12), San Marino (MC.DEL/5/12/Rev.1), Andorra (MC.DEL/46/12), Letonia, Mongolia (MC.DEL/56/12), Túnez (Socio para la Cooperación), Israel (Socio para la Cooperación) (MC.DEL/67/12), República de Corea (Socio para la Cooperación), Marruecos (Socio para la Cooperación) (MC.DEL/60/12), Australia (Socio para la Cooperación), Afganistán (Socio para la Cooperación) (MC.DEL/48/12), Tailandia (Socio para la Cooperación), Jordania (Socio para la Cooperación) (MC.DEL/49/12), Argelia (Socio para la Cooperación) (MC.DEL/64/12), Japón (Socio para la Cooperación), Egipto (Socio para la Cooperación)

Contribuciones: Naciones Unidas (MC.DEL/50/12), Consejo de Europa

Derecho de réplica: Azerbaiyán, Armenia

Punto 7 del orden del día: APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y LAS DECISIONES DEL CONSEJO MINISTERIAL

Presidente (Irlanda)

El Presidente (Irlanda) anunció que la Decisión N°1/12 (MC.DEC/1/12) relativa a las presidencias consecutivas de la OSCE en 2014 y 2015, había sido aprobada por el Consejo Ministerial el 10 de febrero de 2012 mediante el procedimiento de consenso tácito. El texto de la Decisión se adjunta al presente diario.

El Presidente (Irlanda) anunció que la Decisión N°2/12 (MC.DEC/2/12) relativa a la adhesión de Mongolia a la OSCE, había sido aprobada por el Consejo Ministerial el 21 de noviembre de 2012 mediante el procedimiento de consenso tácito. El texto de la Decisión se adjunta al presente diario.

Documento adoptado: El Consejo Ministerial aprobó la Declaración Ministerial acerca de las Negociaciones en formato “5+2” sobre el proceso de arreglo del conflicto del Trans-Dniéster (MC.DOC/1/12). El texto de la Declaración se adjunta al presente diario.

Documento adoptado: El Consejo Ministerial aprobó la Declaración Ministerial sobre el fortalecimiento de la buena gestión pública y la lucha contra la corrupción, el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo (MC.DOC/2/12). El texto de la Declaración se adjunta al presente diario.

Estados Unidos de América (declaración interpretativa, véase texto agregado del documento)

Decisión: El Consejo Ministerial aprobó la Decisión N°3/12 (MC.DEC/3/12) relativa al Proceso de Helsinki+40 de la OSCE. El texto de la Decisión se adjunta al presente diario.

Estados Unidos de América (declaración interpretativa, véase texto agregado 1 de la decisión), Belarús (declaración interpretativa, véase texto agregado 2 de la decisión), Azerbaiyán (declaración interpretativa, véase texto agregado 3 de la decisión), Armenia (declaración interpretativa, véase texto agregado 4 de la decisión)

Decisión: El Consejo Ministerial aprobó la Decisión N°4/12 (MC.DEC/4/12) relativa a las iniciativas de la OSCE para afrontar las amenazas transnacionales. El texto de la Decisión se adjunta al presente diario.

Decisión: El Consejo Ministerial aprobó la Decisión N°5/12 (MC.DEC/5/12) relativa a la fecha y lugar de la próxima reunión del Consejo Ministerial de la OSCE. El texto de la Decisión se adjunta al presente diario.

Punto 8 del orden del día: OTROS ASUNTOS

No hubo intervenciones

4. Próxima sesión:

Viernes, 7 de diciembre de 2012, a las 13.00 horas, en la Sala del Pleno

SESIÓN DE CLAUSURA (SESIÓN PÚBLICA)

1. Fecha: Viernes, 7 de diciembre de 2012

Apertura: 13.00 horas
Clausura: 13.55 horas
2. Presidente: Excmo. Sr. Eamon Gilmore, Primer Ministro Adjunto y Ministro de Asuntos Exteriores y Comercio de Irlanda, Presidente en Ejercicio de la OSCE
3. Temas examinados – Declaraciones – Decisiones/Documentos adoptados:

Punto 9 del orden del día: CLAUSURA OFICIAL (DECLARACIONES DEL PRESIDENTE EN EJERCICIO DE LA OSCE Y DEL PRESIDENTE EN EJERCICIO ENTRANTE)

Presidente (Irlanda) (MC.DEL/54/12), Chipre-Unión Europea (con la conformidad de Croacia, país de próxima adhesión; de la ex República Yugoslava de Macedonia, Islandia, Montenegro y Serbia, países candidatos; de Albania y Bosnia y Herzegovina, países candidatos potenciales que forman parte del Proceso de Asociación y Estabilización; de Liechtenstein, país de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembro del Espacio Económico Europeo; así como de Andorra, Georgia, Moldova y San Marino) (Anexo 1), Federación de Rusia (Anexo 2), Estados Unidos de América (Anexo 3), Grecia (en nombre también de Albania, Alemania, Estados Unidos de América, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Croacia, Dinamarca, España, Estonia, Francia, Reino Unido, Hungría, Islandia, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Rumania, Eslovaquia, Eslovenia, República Checa, y Turquía) (Anexo 4), Moldova (Anexo 5) (Anexo 6), Turquía (Anexo 7), Noruega (Anexo 8), Canadá (Anexo 9), Ucrania

La carta dirigida al Presidente en Ejercicio por el Presidente del Foro de Cooperación en materia de Seguridad se adjunta al presente Diario (Anexo 10).
4. Próxima sesión:

5 y 6 de diciembre de 2013, en Kiev

**Segundo día de la Decimonovena Reunión
Diario CM(19) N° 2, punto 9 del orden del día****DECLARACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA**

Dos años después de que nuestros Jefes de Estado o de Gobierno se reunieran en Astana y a medida que nos acercamos al 40º aniversario de la OSCE, la reunión del Consejo Ministerial en Dublín nos ha brindado la oportunidad de hacer nuevos progresos en el logro de la visión de Astana. Nuestros anfitriones irlandeses merecen nuestra sincera gratitud y nuestro aprecio por guiar a la Organización a lo largo del año y por sus esfuerzos para asegurar un resultado sólido en esta reunión.

La Alta Representante de la UE dijo ayer que queremos que la OSCE siga siendo un pilar robusto de la estructura de seguridad europea. La OSCE debe seguir desempeñando un papel importante en esa estructura, basado en su concepto de seguridad integral y en los principios y compromisos consagrados en el Acta Final de Helsinki, en la Carta de París y en otros documentos. La visión de Astana no puede hacerse realidad sin nuestra firme adhesión a todos los compromisos de la OSCE en las tres dimensiones ni sin su pleno cumplimiento. En ese contexto, tiene una importancia esencial que se prevengan y se resuelvan los conflictos, y que se fomente la confianza en el ámbito político-militar, que aún necesita una mejora y una consolidación. Además, ese concepto incluye como elemento fundamental la promoción y el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, la democracia y el Estado de derecho.

La Unión Europea lamenta profundamente que, por segundo año consecutivo, no se hayan podido adoptar decisiones en el ámbito de la dimensión humana. Reiteramos que la seguridad no puede lograrse si no se respetan los derechos humanos y las libertades fundamentales, incluidos los de los defensores de dichos derechos y los de los gays, lesbianas, bisexuales y transexuales. Cada Estado participante debe cumplir todos sus compromisos relativos a la dimensión humana. Lamentamos los claros signos de regresión en los compromisos y valores vigentes. Pero nuestros compromisos en la dimensión humana requieren una actualización que refleje la evolución del entorno de seguridad. La libertad de los medios informativos, incluida la seguridad de los periodistas, y la libertad de reunión y asociación pacíficas, son cuestiones clave en el área de la OSCE y seguiremos ocupándonos de ellas. Lamentamos especialmente que algunos Estados participantes no estuvieran preparados para reconocer explícitamente que los derechos y compromisos “offline” se aplican también “online”.

Igualmente, lamentamos que, a diferencia de los últimos años, no haya habido un enfoque de futuro del control de armamentos en Europa ni de las medidas destinadas a fomentar la confianza y la seguridad.

El respeto por el acervo de la OSCE y el concepto de seguridad integral de la Organización son indispensables para el establecimiento de la comunidad de seguridad definida en la Declaración de Astana, y deben ser la piedra angular del proceso de Helsinki+40. Seguimos estando convencidos de que reforzar las normas, los principios y los compromisos convenidos asegurará la pertinencia de la OSCE y que ésta desempeñará una función importante en el futuro.

A la Unión Europea le agradaría que la OSCE fuera más efectiva y más capaz de lograr sus objetivos, en un espacio más seguro desde Vancouver hasta Vladivostok. Confiamos en que el proceso de Helsinki+40 será la hoja de ruta y el vehículo para el fortalecimiento de la Organización, consolidando así el acervo de cuatro decenios de cooperación e iniciando un proceso (incluidas las iniciativas de diplomacia oficiosa “track two”) que conduzca a una OSCE más efectiva y eficiente. Elogiamos a la Presidencia irlandesa por esa iniciativa y respaldamos plenamente el enfoque estratégico coordinado que se ha acordado con las futuras presidencias.

Consideramos que el proceso de Helsinki+40 debe aportar una importante contribución a nuestros esfuerzos por restaurar la confianza y la seguridad en el espacio OSCE. Consideramos que ésa es nuestra fuente principal de orientación sobre el modo y el marco en los que hacer realidad la Declaración de Astana. Por eso habríamos preferido una decisión mucho más sustantiva y ambiciosa para hacer operativos los resultados de dicha Declaración. Al mismo tiempo reconocemos la orientación impartida a las futuras presidencias en dicha decisión. La Unión Europea colaborará con ellas y las apoyará en ese difícil empeño común. La sociedad civil y los órganos académicos, por ejemplo el Security Days y la iniciativa IDEAS, han hecho una valiosa contribución.

Los conflictos prolongados en la República de Moldova, Georgia y Nagorno-Karabaj siguen representando una grave amenaza para nuestra seguridad común. Lamentamos que de nuevo no haya sido posible que el Consejo Ministerial adoptara una declaración política. Eso deja desatendidos por parte del Consejo Ministerial dos de los conflictos de los que se ocupa la OSCE, así como las consecuencias asociadas con su resolución. La Unión Europea subraya la importancia de redoblar los esfuerzos para progresar de forma tangible en la resolución de los conflictos prolongados en los años que restan hasta 2015. A la Unión Europea le preocupa la falta de avances en el arreglo de los conflictos de Georgia y de Nagorno-Karabaj. En ese contexto, tomamos nota de la declaración efectuada el 6 de diciembre de 2012 por los jefes de las delegaciones de los países Copresidentes del Grupo de Minsk de la OSCE. Seguimos creyendo firmemente que no puede existir una comunidad de seguridad si no se resuelven los conflictos prolongados.

Apreciamos los esfuerzos de la Presidencia para reavivar y hacer progresar las negociaciones 5+2 sobre el arreglo del conflicto en la República de Moldova, y acogemos con satisfacción la declaración de intenciones de la próxima Presidencia ucraniana de lograr nuevos avances en dichas negociaciones. Asimismo, acogemos con agrado la declaración ministerial efectuada hoy, que reconoce los progresos logrados en las conversaciones 5+2 para el arreglo definitivo del conflicto del Trans-Dniéster. Es la primera vez que nuestros

ministros han hecho una declaración independiente en apoyo del proceso 5+2, reafirmando nuestro compromiso colectivo de ayudar a las partes a resolver un conflicto que ya ha durado demasiado tiempo. Instamos a todos los participantes en el proceso 5+2 a que elaboren principios básicos para un arreglo amplio, que esté en consonancia con las normas, los principios y los compromisos de la OSCE, y a que redoblen sus esfuerzos para la consecución de nuestro objetivo compartido de llegar a un arreglo definitivo que respete la soberanía y la integridad territorial de la República de Moldova y que otorgue un estatuto especial al Trans-Dniéster. Además de las cuestiones abordadas en la declaración ministerial en relación con los procesos 5+2, también quedan otras cuestiones que hay que tratar. Hay que cumplir los compromisos relativos a la retirada de fuerzas militares. La OSCE puede desempeñar una función importante para facilitar ese proceso. Instamos también a que se intensifique la labor de promoción de la desmilitarización y a que se logre una mayor confianza mutua mediante la sinceridad en lo que respecta a todas las fuerzas militares en la región.

Señor Presidente:

Todos los Estados participantes asumieron en Vilnius el importante compromiso de, entre otras cosas, revitalizar, actualizar y modernizar los principales instrumentos para asegurar la estabilidad, la previsibilidad y la transparencia, al mismo tiempo que acogían con agrado la intensificación de las negociaciones para actualizar y modernizar el Documento de Viena.

Por tanto, queremos manifestar nuestra decepción por que el proyecto de decisión sobre cuestiones relevantes para el Foro de Cooperación en materia de Seguridad no haya alcanzado el consenso. A pesar de esa circunstancia negativa, consideramos que el respeto de los compromisos sobre los regímenes de control de armamentos y de fomento de la confianza y la seguridad, establecidos en Astana, en Vilnius y en otros documentos pertinentes de la OSCE, sigue siendo válido y que hay que seguir avanzando en ese sentido.

Nos satisfacen los progresos realizados a lo largo del año en la resolución de las amenazas transnacionales y la adopción por el Consejo Permanente de la última decisión importante pendiente, relativa al marco de la lucha contra el terrorismo. Nos complace que los ministros hayan reconocido esos progresos en la decisión introductoria. Esperamos con interés la plena aplicación de esas decisiones.

Lamentamos que la labor realizada durante el presente año por el grupo de trabajo sobre ciberseguridad no haya culminado con la adopción de medidas de fomento de la confianza en ese ámbito. Es obvio que los instrumentos de la OSCE para luchar contra las amenazas y los retos contemporáneos son incompletos en ese aspecto.

Nos complace que en la presente reunión Ministerial se haya adoptado una declaración sobre la buena gestión pública. La buena gestión pública incluye elementos de las tres dimensiones y es esencial para la Unión Europea, por lo que anticipamos la plena aplicación de los compromisos enunciados en dicha declaración. La UE está dispuesta a ayudar a los Estados participantes a cumplir sus obligaciones en ese ámbito.

La Unión Europea ha participado de forma sincera y constructiva en las propuestas de todos los Estados participantes. Lamentamos que algunos de esos Estados no hayan correspondido a esa actitud, negándose a participar en nuestra propuesta relativa a la libertad

de reunión y asociación pacíficas. Damos las gracias a los Estados participantes que se han sumado a esa propuesta e invitamos a los demás Estados a que consideren la posibilidad de copatrocinarla en el futuro.

Acogemos con agrado la disposición de todos los Estados participantes a seguir esforzándose por cumplir mejor los compromisos en materia de género, incluida la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, bajo la Presidencia ucraniana.

La OSCE sigue siendo una Organización importante para la Unión Europea; nuestro objetivo es seguir mejorando la ya excelente cooperación existente entre nosotros. Valoramos en grado sumo la labor de las Instituciones autónomas de la OSCE, la OIDDH, el Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación y el Alto Comisionado para las Minorías Nacionales, así como las misiones sobre el terreno, para ayudar a los Estados participantes a cumplir sus compromisos.

En ese contexto, al igual que el Presidente en Ejercicio, lamentamos la decisión de la Asamblea Parlamentaria de la OSCE de dar por finalizado su Acuerdo de Cooperación con la OIDDH, que data de 1997.

La Unión Europea confía en que, a lo largo del próximo año, se hagan progresos en todas las dimensiones, incluida la dimensión humana. Prometemos nuestro apoyo a la próxima Presidencia ucraniana y reiteramos que las Presidencias de la OSCE deben dirigir a esta Organización dando ejemplo.

Solicito que la presente declaración se adjunte al diario.

Croacia¹, país de próxima adhesión; la ex República Yugoslava de Macedonia¹, Islandia², Montenegro¹ y Serbia¹, países candidatos; Albania y Bosnia y Herzegovina, países candidatos potenciales que forman parte del Proceso de Asociación y Estabilización; y Liechtenstein, país de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembro del Espacio Económico Europeo; así como Andorra, Georgia, la República de Moldova y San Marino se suman a la presente declaración.

1 Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro y Serbia siguen formando parte del Proceso de Asociación y Estabilización.

2 Islandia sigue siendo miembro de la Asociación Europea de Libre Comercio y del Espacio Económico Europeo.

**Segundo día de la Decimonovena Reunión
Diario CM(19) N° 2, punto 9 del orden del día****DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE
LA FEDERACIÓN DE RUSIA**

La Delegación de la Federación de Rusia manifiesta su agradecimiento sincero a la Presidencia irlandesa por su labor intensiva y efectiva a lo largo del año, así como por la excelente organización de la reunión ministerial.

El acontecimiento central de nuestra reunión ha sido la puesta en marcha del proceso político de Helsinki+40, orientado a adaptar a la OSCE a la nueva situación real y a incrementar su contribución a las iniciativas comunes para crear un espacio de seguridad común e indivisible. La reforma integral de la Organización y su consolidación sobre una sólida base jurídica deben ser elementos integrantes de dicho proceso.

Por primera vez en muchos años, se ha demostrado que es posible un consenso sobre una declaración importante a nivel ministerial acerca de las negociaciones del proceso de solución para el Trans-Dniéster en el formato “5+2”. También se ha adoptado una declaración de los países que copresiden el Grupo de Minsk de la OSCE acerca de una solución para Nagorno-Karabaj.

Nos complace la importante decisión relativa a las amenazas transnacionales, en la que se acogen con satisfacción los documentos estratégicos de la OSCE al respecto adoptados a lo largo del año (el concepto de la OSCE contra los narcóticos, el marco para actividades relacionadas con la policía, así como la decisión relativa al desarrollo de medidas de fomento de la confianza en relación con el uso de tecnologías de la comunicación). Es importante que esta lista de decisiones también incluya el mandato consolidado de la OSCE contra el terrorismo adoptado durante los trabajos del Consejo Ministerial. Esos documentos establecen la base sólida de un sistema para la labor de la OSCE dedicada a las amenazas transnacionales a medio y largo plazo. Ahora, lo importante es que tales decisiones se plasmen sistemáticamente en etapas y medidas prácticas.

Nos satisface tomar nota de la adopción de la decisión relativa a la buena gestión pública y la lucha contra la corrupción. También se trata de una amenaza que comparten todos los países. La lucha contra la corrupción es un tema prioritario en Rusia, entre otras cosas, en su capacidad de presidente del Grupo de los 20.

Por desgracia, no hemos llegado a un consenso acerca de los proyectos de decisiones del Consejo Ministerial relativas a cuestiones pertinentes para la labor del Foro de Cooperación en materia de Seguridad. Ello se debe a las diferentes perspectivas acerca de las cuestiones sobre la mejora adicional de las medidas de fomento de la confianza y la seguridad. Esperamos que nuestros asociados adopten posiciones más realistas sobre estas cuestiones y presenten propuestas concretas capaces de eliminar los obstáculos para llegar a un consenso acerca de los conceptos y parámetros de un nuevo régimen de control de los armamentos convencionales.

Es cierto que, al igual que el año pasado, no ha sido posible llegar a un consenso acerca de los documentos de la cesta humanitaria. Desde el principio, la Federación de Rusia participó activamente en las negociaciones sobre todos los documentos de la dimensión humana. Junto con algunos otros Estados, hemos presentado proyectos de decisiones relativas a los problemas que nos parecen más pertinentes en la actualidad: la lucha contra el neonazismo, la libertad de circulación con especial atención a la abolición de los visados, y la mejora de las actividades de observación electoral de la OSCE. Además, nos hemos dedicado a temas que tienen prioridad para otros Estados. Por desgracia, ninguno de esos documentos se adoptó.

Creemos que es hora de sacar conclusiones serias de la presente situación. La OSCE trabajará con éxito si impulsamos aquellas decisiones que gocen de un apoyo generalizado y amplio y, en el proceso, todos los Estados se dedican a lograr un programa de trabajo unificador. Confiamos en que las futuras presidencias de la OSCE lo tengan en cuenta en su labor.

Le deseamos a la Presidencia ucraniana el mayor de los éxitos cuando asuma el liderazgo de la OSCE en 2013.

Gracias por su atención.

Solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la reunión del Consejo Ministerial de Dublín.

**Segundo día de la Decimonovena Reunión
Diario CM(19) N° 2, punto 9 del orden del día****DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE
LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

Señor Presidente, en nombre de los Estados Unidos, quisiera agradecer a la Presidencia irlandesa su labor dedicada a promover las libertades fundamentales, fortalecer nuestras iniciativas contra la intolerancia, fomentar la buena gobernanza y combatir las amenazas transnacionales.

En la Declaración Conmemorativa de Astana, todos los Estados participantes convinimos en que la protección y promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales son nuestra primera responsabilidad. A pesar de los denodados esfuerzos de la Presidencia, por segundo año consecutivo no hemos sido capaces de llegar a un consenso acerca de ninguna decisión que reafirme o fortalezca nuestros compromisos en la dimensión humana.

En concreto, lamentamos profundamente que no hayamos podido adoptar decisiones ministeriales relativas al Fortalecimiento de la libertad de los medios informativos, la Lucha contra el racismo y la xenofobia, la Libertad de reunión pacífica y la Libertad de Asociación, y que tampoco fuéramos capaces de adoptar la Declaración sobre las libertades fundamentales en la era digital.

No sorprende el hecho de que los países responsables en mayor medida de que no se hayan obtenido dichos resultados sean los que registran cada vez más problemas en el ámbito del respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, así como en el cumplimiento de los compromisos vigentes de la OSCE a ese respecto. Nos inquietan particularmente los esfuerzos que se están llevando a cabo con el fin de socavar los compromisos vigentes de la OSCE relacionados con la dimensión humana, rebajándolos o bien negándose a reafirmarlos.

Lamentablemente y a pesar de que la tarea a la que nos enfrentábamos consistía meramente en reafirmar unos compromisos que ya están vigentes, no hemos sido capaces de llegar a un consenso. Cuarenta y siete Estados participantes siguen respaldando la Declaración sobre las libertades fundamentales en la era digital. En la declaración no figura ningún compromiso nuevo; y en ella tan sólo se reafirma que el ejercicio de las libertades fundamentales es aplicable tanto al mundo real como al virtual (en línea o sin conexión a Internet). Resulta verdaderamente preocupante que algunos Estados participantes aduzcan

que la aparición de una nueva tecnología, como Internet, puede llegar a derogar o rebajar las libertades fundamentales.

En una época en que nuestra región está siendo testigo de un incremento del racismo, la xenofobia y los delitos motivados por el odio dirigidos contra migrantes, romaníes, judíos, otras minorías étnicas y religiosas, la comunidad de LGBT y otros segmentos vulnerables de la población, consideramos asimismo lamentable que se haya impedido a la OSCE adoptar disposiciones que ayuden a proteger a nuestras comunidades diversas, tales como el fortalecimiento de la respuesta de los Estados participantes a los delitos motivados por el odio, la mejora de la asistencia a las víctimas, y la facilitación de una evaluación sobre la efectividad de las políticas destinadas a luchar contra los delitos motivados por el odio.

La Decisión de la Presidencia irlandesa relativa al fortalecimiento de la libertad de los medios informativos se ocupaba de una preocupación apremiante: las amenazas persistentes contra la seguridad de los periodistas y la libertad de expresión, tanto en línea como fuera de línea, en la región de la OSCE. Estas tendencias perturbadoras han sido documentadas de forma pormenorizada por la Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación. Periodistas independientes, blogueros y activistas que utilizan las redes sociales para hacer públicos casos de corrupción o violaciones de derechos humanos, o que se oponen a ciertas políticas gubernamentales, se ven cada vez más expuestos a todo tipo de amenazas en algunas partes de la región de la OSCE.

Nosotros seguiremos promoviendo y protegiendo los derechos humanos y las libertades fundamentales en la región de la OSCE, y haremos todo lo que esté a nuestro alcance por garantizar que se conviertan en uno de los centros de atención más importantes de la labor futura de la OSCE. No dejaremos de referirnos una y otra vez a esas cuestiones, ya que son de suma importancia para los ciudadanos de toda la región.

Los resultados que ha deparado la dimensión humana y los modestos logros obtenidos en relación con la función de la OSCE en los conflictos prolongados demuestran la profunda división que existe entre los Estados participantes en una amplia gama de cuestiones fundamentales. Nosotros tenemos muy claro el camino que debemos seguir: convertir en una realidad la visión de una “comunidad de seguridad”, tal y como queda definida en la Declaración de Astana, solo podrá lograrse mediante el cumplimiento de los compromisos vigentes.

En cuanto a la primera dimensión, la Secretaria de Estado Clinton dejó bien clara nuestra preocupación por la erosión que en estos últimos años está sufriendo la transparencia militar en la región de la OSCE. Lamentamos que a lo largo del presente año no se hayan acordado medidas significativas en Viena para reconducir este declive, y nos preocupa que ni siquiera pudiéramos acordar el desarrollo durante 2013 de las iniciativas destinadas a modernizar el Documento de Viena.

En relación con la ciberseguridad, también nos ha decepcionado que los Estados participantes no fueran capaces de llegar a un consenso sobre un conjunto inicial de medidas de transparencia y fomento de la confianza.

Nos complace, por otro lado, observar que los Estados participantes han convenido en adoptar el proyecto de decisión introductoria relativa a las amenazas transnacionales.

También nos satisface que los Estados participantes hayan llegado a un acuerdo sobre la Declaración de la Presidencia acerca de la buena gestión pública, y creemos que podrá convertirse en una herramienta útil que oriente nuestra labor en la segunda dimensión. Ayudará a centrar los trabajos de las misiones sobre el terreno y facilitará una cooperación fructífera entre la OSCE y otras organizaciones y foros internacionales.

Acogemos con agrado la declaración ministerial publicada hoy, que reconoce los progresos alcanzados durante el presente año en las conversaciones “5+2”, cuyo objetivo es alcanzar un arreglo definitivo del conflicto del Trans-Dniéster.

Esta es la primera ocasión en que nuestros Ministros han emitido una declaración por separado en apoyo del proceso “5+2”, en la que reafirman nuestro compromiso colectivo de ayudar a las partes a resolver un conflicto prolongado que dura ya demasiado tiempo.

Instamos a todos los participantes en el proceso “5+2” a que elaboren una serie de principios básicos que permitan un arreglo integral del conflicto conforme a las normas, principios y compromisos de la OSCE, y que redoblen esfuerzos en pro del objetivo compartido por todos, un arreglo definitivo que respete la soberanía y la integridad territorial de Moldova y que proporcione un estatuto especial a la región del Trans-Dniéster.

Además de las cuestiones abordadas en la declaración ministerial en relación con el “5+2”, hay otros asuntos que deben ser tratados. Se deberían tener en consideración los compromisos relativos a la retirada de fuerzas militares. La OSCE deberá desempeñar un papel importante en la facilitación de ese proceso.

También instamos a que se intensifiquen los trabajos para promover la desmilitarización y conseguir una mayor fiabilidad y confianza mutuas a través de la transparencia entre todas las fuerzas militares de la región.

El estudio de propuestas destinadas a transformar la actual fuerza de mantenimiento de la paz también podría contribuir a mejorar la seguridad.

También nos satisface que las copresidencias hayan acordado una declaración ministerial sobre la labor del Grupo de Minsk e instamos a que se brinde un amplio respaldo a sus esfuerzos.

En cuanto a Georgia, lamentamos que un año más haya sido imposible llegar a un acuerdo sobre una declaración regional. Esperamos con impaciencia que se multipliquen los esfuerzos por desarrollar ideas para la creación de un equipo de apoyo de la OSCE con base en Viena, tal y como se ha debatido aquí, en Dublín.

El año próximo comenzaremos a trabajar en el marco del proceso de Helsinki+40. Algunos Estados participantes han sugerido que el proceso de Helsinki+40 debería marcar el inicio de reformas y cambios significativos sobre la manera en que la OSCE lleva a cabo sus observaciones electorales, sobre su relación con la sociedad civil, o sobre su estructura jurídica. Si bien nosotros consideramos que en toda organización existe un margen de mejora, estamos en total desacuerdo con aquellos que aseveran que la OSCE necesita una “reforma

importante” o un estatuto jurídico. La clave para conseguir que la Organización sea más efectiva consiste en permitir que desempeñe la labor que acordamos que debería hacer.

Mirando hacia el futuro, los Estados Unidos esperan poder trabajar con la Presidencia ucraniana entrante, la Troika y todos los Estados participantes para concebir las tareas que deberán llevarse a cabo como parte integrante de un proceso de Helsinki+40 incluyente y transparente, que también acoja con agrado las contribuciones de la sociedad civil.

Como ya lo fueron desde su nacimiento y lo siguen siendo ahora, el valor, la pertinencia y la promesa esperanzadora del proceso de Helsinki+40 residen en su concepto integral de la seguridad: la paz duradera entre los Estados está unida indisolublemente al respeto de los derechos humanos dentro de los Estados.

Tal y como declaró ayer la Secretaria de Estado Clinton, “ahora que nos acercamos al cuadragésimo aniversario del Acta Final de Helsinki, ha llegado el momento de que la OSCE vuelva a asumir la responsabilidad del liderazgo, de que amplíe las fronteras de los derechos humanos y la dignidad, y que reafirme los valores y principios que han guiado a esta Organización a lo largo de la historia y desde su fundación.”

Señor Presidente, solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.

**Segundo día de la Decimonovena Reunión
Diario CM(19) N° 2, punto 9 del orden del día**

**DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE GRECIA
(EN NOMBRE TAMBIÉN DE ALBANIA, ALEMANIA, ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA, BÉLGICA, BULGARIA, CANADÁ, CROACIA,
DINAMARCA, ESPAÑA, ESTONIA, FRANCIA, REINO UNIDO,
HUNGRÍA, ISLANDIA, ITALIA, LETONIA, LITUANIA,
LUXEMBURGO, NORUEGA, PAÍSES BAJOS, POLONIA, PORTUGAL,
RUMANIA, ESLOVAQUIA, ESLOVENIA, REPÚBLICA CHECA
Y TURQUÍA)**

Señor Presidente:

Deseo efectuar una declaración en nombre de los siguientes países: Albania, Alemania, Estados Unidos de América, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Croacia, Dinamarca, España, Estonia, Francia, Reino Unido, Grecia, Hungría, Islandia, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Rumania, Eslovaquia, Eslovenia, República Checa y Turquía.

Señor Presidente:

Seguimos manteniendo nuestro compromiso respecto del control de armamentos convencionales. Los aliados FACE de la OTAN recuerdan que las decisiones adoptadas en noviembre de 2011 relativas al cese del cumplimiento de determinadas obligaciones FACE con respecto a la Federación de Rusia son reversibles, en el caso de que la Federación de Rusia reanude el pleno cumplimiento. Los Aliados FACE de la OTAN siguen cumpliendo plenamente sus obligaciones FACE con respecto a los demás Estados Parte del Tratado. Los Aliados están decididos a preservar, reforzar y modernizar el régimen de control de armamentos convencionales en Europa, basado en principios y compromisos esenciales, y siguen explorando ideas a ese respecto. Estamos decididos también a esforzarnos por lograr ese objetivo en lo tocante al Documento de Viena y al Tratado de Cielos Abiertos.

Señor Presidente:

Los países que suscriben la presente declaración solicitan que se incluya en el diario de la presente reunión Ministerial.

**Segundo día de la Decimonovena Reunión
Diario CM(19) Nº 2, punto 9 del orden del día****DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE MOLDOVA**

Señor Presidente:

La República de Moldova se adhiere plenamente a la declaración realizada en la presente sesión por la Delegación de Grecia en nombre de un grupo de países.

Señor Presidente, solicito que la presente declaración se adjunte al diario de esta reunión del Consejo Ministerial.

Muchas gracias.

**Segundo día de la Decimonovena Reunión
Diario CM(19) N° 2, punto 9 del orden del día****DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE MOLDOVA**

Señor Presidente:

En primer lugar, la República de Moldova comparte las observaciones formuladas por la Unión Europea y los Estados Unidos en relación con la adopción de la Decisión del Consejo Ministerial relativa al proceso de Helsinki+40.

Señor Presidente, acogemos con satisfacción la adopción de la Declaración del Consejo Ministerial acerca de las negociaciones en formato “5+2” sobre el proceso de arreglo del conflicto del Trans-Dniéster. Mediante dicha declaración, los 57 Estados participantes expresan su visión compartida sobre las vías para avanzar en las negociaciones cuyo objetivo es lograr la resolución política de un conflicto que está afectando a mi país desde hace ya dos decenios. Creemos que esta declaración es un paso importante hacia el establecimiento de un contexto internacional favorable, mediante la creación de un enfoque común y el fomento de esfuerzos coordinados por parte de los agentes internacionales, a la cabeza de los cuales figuran los participantes en el proceso “5+2”. Con la adopción de la Declaración del Consejo Ministerial reafirmamos el papel protagonista que desempeña la OSCE en este proceso.

El objetivo primordial que se persigue con este documento es respaldar las negociaciones “5+2”, vía principal para lograr un arreglo. Con ese fin, la Declaración del Consejo Ministerial reafirma el apoyo de todos los Estados participantes de la OSCE a la soberanía e integridad territorial de la República de Moldova. En él se expresa la necesidad de avanzar en las negociaciones sobre las tres cestas previstas en el programa de trabajo de dichas negociaciones, incluida la relacionada con el arreglo integral del conflicto y de las cuestiones políticas y relativas a la seguridad. La declaración también subraya el importante papel de las medidas de fomento de la confianza, entre las que cabe destacar la eliminación de obstáculos que impiden la libre circulación de personas, bienes y servicios.

Un llamamiento para que den comienzo los debates sobre principios básicos de la solución definitiva, que es la tarea principal del formato de negociación “5+2”, habría hecho que la declaración tuviera aún una mayor proyección y lamentamos que no se haya encontrado un lugar en el texto para dicho llamamiento.

Señor Presidente, permítame señalar que el contexto político en el que se está desarrollando el proceso de arreglo del conflicto del Trans-Dniéster es mucho más complejo

y que hay una serie de cuestiones que trascienden el marco de las conversaciones en formato “5+2”. Esa visión más amplia del conflicto incluye cuestiones que para nosotros son motivo de preocupación desde hace mucho tiempo, como por ejemplo los compromisos incumplidos sobre la retirada de las fuerzas rusas del territorio de la República de Moldova y la necesidad creciente de convertir el arreglo vigente de mantenimiento de la paz en una misión civil multinacional dotada de un mandato internacional apropiado. Tal y como han manifestado otros oradores anteriormente, esas cuestiones siguen pendientes en el programa de trabajo de nuestro diálogo y esperamos con impaciencia que se alcancen progresos a ese respecto, de conformidad con las normas, principios y compromisos de la OSCE.

Solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Gracias.

**Segundo día de la Decimonovena Reunión
Diario CM(19) N° 2, punto 9 del orden del día****DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE TURQUÍA**

Señor Presidente:

Deseo unirme a los oradores que me han precedido y felicitar calurosamente a Irlanda por su Presidencia tan competente y la diligencia que ha demostrado al guiar a nuestra Organización en 2012. En ese sentido, elogiamos su importante función de liderazgo para asegurar los resultados que hemos podido conseguir durante la presente Reunión Ministerial.

Estimamos que la decisión que hemos tomado acerca del proceso de Helsinki+40 será decisiva no sólo para reflexionar sobre los logros de la OSCE, sino a la hora de desarrollar el acervo que hemos acumulado hasta la fecha para que siga aportando una orientación visionaria en el futuro a la función de nuestra Organización en un entorno de seguridad cambiante. Confiamos plenamente en que las Presidencias entrantes, Ucrania, Suiza y Serbia, no escatimarán esfuerzos para hacer avanzar ese proceso, a fin de velar por que la OSCE coadyuve a conseguir el objetivo de una comunidad de seguridad. Estaremos preparados para hacer una aportación constructiva y positiva al proceso, y damos nuestro apoyo a las Presidencias entrantes.

A pesar de los compromisos de la OSCE asumidos al más alto nivel político, por desgracia siguen pendientes de solución los conflictos que nuestra Organización ha de resolver conforme con su mandato. Ello repercutе negativamente en la fe y la confianza en nuestra labor cotidiana en esta Organización, y también en las iniciativas para conseguir la reconciliación regional. Por ende, los conflictos no resueltos socavan la credibilidad de nuestra Organización. Por tanto, sólo cabe confiar y esperar que durante el proceso de Helsinki+40 la OSCE esté en condiciones de abordar tales conflictos de tal manera que se impulse la voluntad política para que puedan solucionarse.

Señor Presidente:

A continuación, permítame hacer algunas observaciones relativas a nuestras decisiones.

En las cuestiones que ha abordado el Comité de Seguridad, nos complace haber podido adoptar esta mañana, en el marco del Consejo Permanente, la decisión relativa al marco consolidado de la OSCE para la lucha contra el terrorismo. Con nuestras decisiones

anteriores en ámbitos novedosos tales como la ciberseguridad y el tráfico de drogas, hoy estamos en mejores condiciones para brindar a las estructuras ejecutivas de nuestra Organización un marco actualizado en el que la labor de la OSCE se desarrolle sobre una base sólida e integral.

Aunque lamentamos que este año no haya habido una decisión adoptada por el FCS, seguimos confiando en que la labor de ese importante órgano dé resultados más positivos el año que viene, entre ellos la modernización del Documento de Viena.

En la dimensión económica y medioambiental se ha tomado una medida importante durante este Consejo Ministerial, al adoptar la Declaración sobre el fortalecimiento de la buena gestión pública y la lucha contra la corrupción, el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, que coadyuvará a nuestra labor futura en ese ámbito y a nuestro objetivo general de reforzar la segunda dimensión.

Lamentamos que, una vez más, no hayamos podido adoptar un paquete equilibrado de decisiones en la tercera dimensión en este Consejo Ministerial.

Le estamos agradecidos a la Presidencia irlandesa por haber determinado que la libertad de los medios informativos y el racismo y xenofobia son dos posibles ámbitos en los que este Consejo Ministerial podía obtener resultados. De hecho, las tendencias de racismo y xenofobia repercuten negativamente en la cohesión y el carácter integrador de nuestras sociedades al obstaculizar el diálogo intercultural y causar la marginalización. Apoyamos las iniciativas de la Presidencia para abordar la lacra del racismo y la xenofobia en términos generales, pese a que preferimos destacar la vulnerabilidad de determinados colectivos identificados durante la Reunión de Aplicación sobre cuestiones de la Dimensión Humana del presente año. Es lamentable que el enfoque de la Presidencia no haya obtenido eco suficiente que lo respalde. Le tocará a la Presidencia ucraniana seguir fomentando el compromiso futuro en esta dimensión y superar la discrepancia de opiniones actual.

Por desgracia, en este Consejo Ministerial no hubo consenso acerca del proyecto de decisión relativa a un plan de acción de toda la OSCE para el cumplimiento de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre la mujer, la paz y la seguridad en la región de la OSCE. En su calidad de copatrocinador de dicho proyecto de decisión, mi país concede mucha importancia a reforzar la capacidad de la OSCE de prestar asistencia a los Estados participantes en el cumplimiento de esta resolución importante de las Naciones Unidas. Seguiremos dedicados a tratar de alcanzar ese objetivo junto con todos los Estados participantes de la OSCE y la Secretaría de la Organización el año próximo. El apoyo manifestado por la mayoría abrumadora de los Estados participantes es fuente de estímulo para las futuras iniciativas.

Señor Presidente:

Tal y como nos pareció necesario resaltar en nuestra declaración de clausura el año pasado, debo insistir una vez más en que sigue habiendo una necesidad obvia de autocrítica en nuestra Organización. Al seguir tratando de perfeccionar las metodologías para la formación de consenso, hemos de tener presente que los temas prioritarios que definamos han de reflejar en términos generales los intereses de todos los Estados participantes. Ésa es la única forma de asegurar el respaldo político y la dedicación necesarios para reforzar el

cumplimiento de nuestros compromisos existentes y elaborar otros nuevos. Confiamos en que el proceso de Helsinki+40 aumentará nuestra capacidad de relacionarnos con todos y cada uno de los Estados participantes en un espíritu de cooperación, con el fin de eliminar ciertas “fallas”.

A modo de conclusión, permítame volver a manifestar nuestro agradecimiento y nuestro aprecio por la magnífica labor realizada por nuestros amigos irlandeses, y desearle a la Presidencia entrante ucraniana el mayor de los éxitos.

Solicito que la presente declaración se adjunte al diario correspondiente a la sesión de hoy.

Muchas gracias.

**Segundo día de la Decimonovena Reunión
Diario CM(19) N° 2, punto 9 del orden del día****DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE NORUEGA**

Excelentísimo Señor:

Le agradecemos sus esfuerzos por hacer de esta Reunión del Consejo Ministerial todo un éxito y le damos las gracias a usted y a su dedicado equipo por la ardua labor desarrollada aquí, en Dublín.

Tomamos nota con aprecio de la decisión relativa a Helsinki+40, con la que deberíamos ser capaces de darle un nuevo impulso a la Organización cuando regresemos a Viena.

También tomamos nota con satisfacción del éxito alcanzado al completar el paquete de iniciativas destinadas a abordar las amenazas transnacionales, así como otros asuntos de gran importancia.

Excelentísimo Señor:

A pesar de sus esfuerzos, no hemos podido llegar a un consenso sobre la adopción de decisiones que nos permitan reafirmar y fortalecer los compromisos adquiridos en la dimensión humana.

Lamentamos no haber logrado consenso sobre un texto que simple y llanamente reflejaba lo que es obvio, es decir, que con independencia de la tecnología elegida las libertades fundamentales no dejan de ser fundamentales.

Lamentamos no haber logrado consenso sobre un texto que simple y llanamente reflejaba lo que es obvio, es decir, que como estamos asistiendo a un aumento de los discursos que incitan al odio, los delitos motivados por el odio y las actitudes fundamentalistas, debemos redoblar esfuerzos a fin de luchar contra el racismo y la xenofobia.

Lamentamos no haber logrado consenso sobre un texto que simple y llanamente reflejaba lo que es obvio, es decir, que como estamos siendo testigos de intentos cuyo objetivo es limitar la libertad de reunión y asociación, es necesario corroborar nuestro compromiso respecto de dichas libertades.

Y, tal y como mi ministro declaró ayer, lamentamos la comunicación de la Asamblea Parlamentaria de la OSCE en la que ese organismo considera que el acuerdo de cooperación en materia de observación electoral ha perdido su validez y deja de ser operativo.

Excelentísimo Señor:

Solicito que mi declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Gracias.

**Segundo día de la Decimonovena Reunión
Diario CM(19) N° 2, punto 9 del orden del día****DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE CANADÁ**

Señor Presidente:

Tengo el honor de pronunciar este discurso de clausura en nombre del Secretario del Parlamento para Asuntos Exteriores, Sr. Robert Dechert.

Canadá felicita a Irlanda por su liderazgo eficaz de la OSCE durante este año al ejercer su cargo de Presidente en Ejercicio y por hacer todo lo posible para que progrese nuestra labor de seguridad regional en todas sus dimensiones, así como para promover los valores democráticos y los compromisos que encarna nuestra Organización.

Nos complace haber podido poner en marcha el proceso de Helsinki+40 en esta Reunión del Consejo Ministerial. También nos complace que Mongolia se haya unido a nuestra familia de la OSCE bajo la Presidencia irlandesa.

Sin embargo, pese a los esfuerzos denodados de la Presidencia irlandesa y de una gran mayoría de Estados participantes, una vez más no hemos podido adoptar ninguna decisión del Consejo Ministerial relativa a la dimensión humana. Canadá lamenta profundamente que se haya desperdiciado esta oportunidad.

Sobre todo, vinimos a Dublín para trabajar de modo activo y constructivo en todos los textos sobre la dimensión humana, y avanzar en lo que respecta a la lucha contra el racismo y la xenofobia, el fortalecimiento de la libertad de los medios informativos, las libertades fundamentales en la era digital, y la libertad de asociación y reunión pacíficas. Sin embargo, y por segundo año consecutivo, no se han podido conseguir resultados del Consejo Ministerial en la dimensión humana debido a que algunos Estados participantes están socavando e impugnando sistemáticamente la labor de la OSCE sobre estas cuestiones importantes, así como su concepto de “seguridad integral” cuyo núcleo mismo es la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Asimismo, lamentamos que en Dublín un Estado participante nos pusiera trabas constantemente al tratar de promover la aplicación por la OSCE de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre la mujer, y la paz y la seguridad. Está claro que se trata de una cuestión donde la OSCE está destinada a desempeñar una función, y debería permitírsele que cumpla su cometido.

También tenemos inquietudes parecidas ante nuestra incapacidad de elaborar un conjunto preliminar de medidas de fomento de la confianza en materia de ciberseguridad.

Con miras al futuro, Canadá seguirá apoyando todas las iniciativas destinadas a consolidar la dignidad humana en todos los rincones de la región de la OSCE, independientemente de la raza, las creencias, el sexo o la orientación sexual. Canadá se hará oír para velar por que se reconozcan y se promuevan los derechos y las libertades fundamentales de todas las personas. La labor crucial de la OSCE frente a los retos en materia de tolerancia y no discriminación también debe proseguir porque, por desgracia, esos retos están en auge en nuestra región.

Canadá tiene la intención de trabajar de modo constructivo con la Presidencia entrante ucraniana de la OSCE en 2013 para que se aborden dichos valores y prioridades.

Señor Presidente, solicito que la presente declaración se adjunte al diario de esta Reunión del Consejo Ministerial.

**Segundo día de la Decimonovena Reunión
Diario CM(19) Nº 2, punto 9 del orden del día****CARTA DIRIGIDA AL MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES DE
IRLANDA Y PRESIDENTE DE LA DECIMONOVENA REUNIÓN DEL
CONSEJO MINISTERIAL POR EL PRESIDENTE DEL FORO DE
COOPERACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD**

Excelentísimo Señor:

En mi calidad de Presidente del Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS) es un placer para mí informarle acerca de las actividades del FCS en 2012.

Para preparar la presente carta, he consultado a las Presidencias del FCS de este año, que además de la República de Macedonia han sido también Kirguistán y Letonia. A lo largo de 2012 las Presidencias han trabajado ininterrumpidamente en estrecha colaboración para velar por la continuidad, el equilibrio y la eficiencia en la puesta en práctica del programa de trabajo anual del Foro, de conformidad con su mandato y con las tareas encomendadas por el Consejo Ministerial en 2011.

El interés del Foro en 2012 ha seguido centrándose en cuestiones político-militares, como por ejemplo las armas pequeñas y armas ligeras (APAL), las existencias de munición convencional (EMC), el Código de Conducta sobre los aspectos político-militares de la seguridad, la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, el control de armamentos y las medidas de fomento de la confianza y la seguridad (MFCS) y la labor de actualización de los Principios que deben regir la no proliferación (1994), así como en estudiar el papel del FCS en la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Se han presentado al Consejo Ministerial informes de situación independientes sobre el cumplimiento de los compromisos relativos a esas cuestiones, que contienen información más detallada sobre el desarrollo de la labor del Foro en 2011–2012.

Las iniciativas presentadas por las delegaciones habían conducido hasta noviembre a la adopción de nueve decisiones, cuyo objetivo era respaldar el cumplimiento de los compromisos vigentes. El FCS contribuyó también, en el marco de su mandato, a la Conferencia Anual para el Examen de la Seguridad (CAES), que brindó la oportunidad de intercambiar opiniones sobre el control de armamentos y las MFCS, y que contribuyó a la preparación de los documentos del Consejo Ministerial de Dublín.

De acuerdo con las prioridades identificadas en la Declaración Conmemorativa de Astana (2010) y en la Decisión N° 7/11 del Consejo Ministerial relativa a cuestiones relevantes para el Foro de Cooperación en materia de Seguridad, en 2012 el Foro inició nuevos debates para actualizar, revitalizar y modernizar las MFCS. Concretamente, para noviembre de 2012, el Foro ya había adoptado una decisión del Documento de Viena Plus. A lo largo del año también se debatieron, algunas propuestas concretas relacionadas con el Documento de Viena.

El debate estratégico mantenido en el marco del Diálogo sobre la Seguridad puso de manifiesto la importancia del FCS como plataforma para abordar y debatir cuestiones de seguridad. Concretamente, hubo un animado diálogo sobre cuestiones relativas a la seguridad europea, incluidas, entre otras, el entorno de seguridad estratégica en el siglo XXI; el control democrático de las fuerzas armadas como parte integrante del Código de Conducta de la OSCE; la defensa antimisiles y el enfoque europeo de adaptación por fases; la gestión de las crisis civiles y la capacidad de respuesta de la UE; la mejora de la seguridad y la estabilidad mediante la cooperación, el fomento de capacidades y las reformas; los enfoques aplicados por la República de Armenia en el ámbito de la seguridad cooperativa; la Organización de Cooperación de Shanghai; el Acuerdo de Wassenaar; la aplicación de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en Belarús y en Serbia; el Programa de Desmilitarización de Montenegro; el Centro del Verificación del Ejército federal de Alemania y el posible camino a seguir en la aplicación; la respuesta de Europa Sudoriental a los retos en materia de seguridad de fuera de la región; el Programa de Acción en materia de minas de la Oficina de la OSCE en Tayikistán; la aplicación de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en la región de la OSCE y la perspectiva de género en las operaciones militares y de seguridad; la labor realizada por el Secretario General de la OSCE en la dimensión política militar de la Organización; la normativa internacional en materia de control de armas pequeñas y el Artículo IV del Anexo 1-B del Acuerdo de Paz de Dayton.

Según lo previsto en el Capítulo XI del Documento de Viena 2011, el FCS celebró los días 5 y 6 de marzo de 2012 la 22^a Reunión Anual de Evaluación de la Aplicación (RAEA). La reunión brindó a los Estados participantes la oportunidad de debatir la aplicación presente y futura de las MFCS convenidas, y permitió a los expertos intercambiar experiencias, hacer sugerencias y evaluar el estado de la aplicación. La reunión de Jefes de Centros de Verificación (JdV), celebrada el 14 de diciembre de 2011, paralelamente al Intercambio anual de información militar, sirvió para intercambiar experiencias e información sobre los aspectos técnicos de la aplicación de las medidas convenidas en virtud de las disposiciones del DV 2011. La próxima reunión de JdV tendrá lugar el 13 de diciembre de 2012 y, por primera vez, su duración será de un día y se organizará en formato de grupos de trabajo especializados.

El FCS contribuyó también a la Conferencia Anual de la OSCE para el Examen de la Seguridad, celebrada del 26 al 28 de junio de 2012. Los debates de la Conferencia se centraron en la mejora del diálogo sobre la seguridad y en el examen de la labor realizada por la OSCE y sus Estados participantes en materia de seguridad, incluyendo la Declaración Conmemorativa de Astana y las recientes Decisiones N°6/11, N°7/11 y N°8/11 del Consejo Ministerial. El período de sesiones brindó la oportunidad de intercambiar puntos de vista sobre cuestiones relativas al control de armamentos y a las medidas de fomento de la

confianza y la seguridad en el área de la OSCE, como por ejemplo el Documento de Viena 2011, así como de abordar los retos y las oportunidades más importantes a nivel estratégico.

El Documento de la OSCE sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras y sobre Existencias de Munición Convencional siguió siendo uno de los temas más destacados del programa del FCS. Dos años después de la adopción del Plan de Acción de la OSCE sobre APAL, el FCS celebró, del 22 al 24 de mayo de 2012, una reunión para examinar su aplicación y una sesión a nivel de expertos en gestión de existencias almacenadas, reducción y destrucción de excedentes de APAL. Se hicieron algunas propuestas concretas para mejorar la aplicación del Plan de Acción. En ese sentido, se sugirió que se elaborara un documento en el que figuraran las posibles fases de aplicación del Plan. La Presidencia del FCS publicó dicho documento basado en las propuestas presentadas en la reunión. A continuación, la Presidencia del FCS participó en la Segunda Conferencia de Examen del Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, celebrada del 27 de agosto al 7 de septiembre de 2012, en la cual se expusieron los logros de la OSCE en la aplicación de dicho Programa. Además, de conformidad con la Decisión N° 6/11 del Consejo Ministerial relativa a las APAL y las EMC, así como con la decisión posterior N° 3/12 del FCS, se publicó de nuevo el Documento de la OSCE sobre APAL, incorporando todas las decisiones suplementarias relacionadas con las APAL. El Centro para la Prevención de Conflictos (CPC), junto con el Instituto Internacional de Investigaciones para la Paz de Estocolmo, ha realizado un análisis de la metodología empleada por los Estados para recopilar los intercambios anuales de información sobre APAL exportadas a otros Estados participantes y/o importadas desde esos Estados durante el año natural anterior. El informe puso de manifiesto las posibles razones para las divergencias entre la información facilitada por los Estados participantes e hizo recomendaciones al respecto.

En 2012, la OSCE prosiguió la ejecución de proyectos en respuesta a las solicitudes de asistencia sobre APAL y EMC. Atender las solicitudes de los Estados participantes en materia de destrucción, seguridad y gestión de las APAL y las EMC sigue siendo una de las esferas más dinámicas de la aplicación de los Documentos sobre APAL y EMC. A lo largo del año, se completó un proyecto en Albania y la OSCE siguió llevando a cabo la aplicación de tres programas de asistencia conjuntos con el PNUD (uno en Montenegro, uno en Georgia y uno en Belarús) e inició dos proyectos en Bosnia y Herzegovina y Serbia. Este año, el Foro recibió una nueva solicitud de asistencia sobre APAL y EMC por parte de Bulgaria. En el ámbito de la asistencia práctica en materia de APAL y EMC, hay que prestar especial atención a resolver las cuestiones relativas a la financiación de los proyectos en Albania, Belarús, Bosnia y Herzegovina, Kazajstán, Kirguistán, Moldova, Montenegro, Serbia y Ucrania. El FCS sigue dirigiendo un amplio programa sobre APAL y EMC. Además de las donaciones periódicas para proyectos ya establecidos, ese programa facilita las contribuciones a proyectos sobre APAL y EMC en fase de desarrollo.

El Código de Conducta sobre los aspectos político-militares de la seguridad siguió teniendo gran importancia en la labor del FCS en 2012. Por primera vez tuvo lugar, el 11 de julio de 2012 en Viena, un debate anual sobre la aplicación del Código de Conducta. Esa reunión brindó una oportunidad singular para estudiar el modo de promover y mejorar la aplicación del Código, incluido su intercambio anual de información, para mantener un debate de evaluación y para examinar la aplicación del Código de Conducta en el contexto de la situación política y militar actual. Además, el quinto seminario regional organizado en

virtud de la Decisión N° 1/08 del FCS tuvo lugar en Riga (Letonia) del 18 al 20 de junio de 2012, para los países de la zona del mar Báltico. El seminario centró su atención en cuestiones como la supervisión parlamentaria de las fuerzas armadas, la reforma del sector de la seguridad y la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, el respeto de las leyes internacionales humanitarias y de los derechos humanos y los derechos del personal de las fuerzas armadas. Por último, el Código de Conducta siguió estando presente en el orden del día de las reuniones del FCS a lo largo del año. En particular, en junio de 2012, se organizó un diálogo sobre la seguridad centrado en el control democrático y parlamentario de las fuerzas armadas.

El nivel general de cumplimiento de los intercambios de información en 2012 fue elevado y estable. Las Presidencias del FCS siguieron haciendo un amplio uso del mecanismo de anuncio y recordatorio, con el fin de mejorar la disponibilidad de información entre los Estados participantes. Esos esfuerzos ayudaron a incrementar el cumplimiento de las obligaciones, aunque no todos los Estados participantes han facilitado todavía la información requerida.

Asimismo, prosiguieron las actividades de respaldo a la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre la no proliferación de armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores. En 2012 se organizaron algunas visitas para fomentar el diálogo en determinados países, en coordinación con el Comité 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y con la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas (UNODA). Como consecuencia directa de esas visitas, la República de Belarús, la República de Serbia y Kirguistán han elaborado planes de acción nacionales sobre la aplicación de la resolución. Además, se inició también un diálogo sobre ese tema en otros diez países de la región de la OSCE. El éxito de los esfuerzos de la OSCE para facilitar la aplicación de la resolución ya ha sido reconocido por algunos Estados participantes, así como por el Comité 1540 y sus expertos. Merece la pena mencionar el Curso práctico conjunto OSCE/UNODA sobre la aplicación de la resolución 1540, celebrado en Vilnius en junio del presente año.

Además, el Foro ha sido esencial a la hora de facilitar el intercambio de información entre Estados participantes sobre cuestiones relacionadas con la no proliferación. De conformidad con la Decisión N° 19/11 del FCS, el CPC ha creado y mantiene actualmente una red de puntos de contacto sobre la resolución 1540, que también comparte el Comité 1540. Cuarenta y seis Estados participantes han designado ya sus puntos de contacto nacionales con la OSCE para la aplicación de la resolución 1540. También a lo largo de 2012 se organizaron en la región de la OSCE varias actividades y cursos de capacitación específicos regionales sobre la resolución 1540. La OSCE se ha convertido en una de las organizaciones regionales más activas en la aplicación de las resoluciones 1540 y 1977, en estrecha colaboración con el Comité 1540.

Finalmente, en julio de 2012, la Presidencia del FCS nombró un Coordinador para cuestiones de no proliferación (FSC.DEL/86/12) al que se encomendó, entre otras cosas, la tarea de explorar nuevas formas de actualizar los Principios de la OSCE que deben regir la no proliferación (1994), así como que, cuando procediera y si fuera del caso, siguiera estudiando y reforzando las formas en que la OSCE podía ayudar a los Estados participantes a aplicar plenamente la resolución 1540.

De conformidad con lo dispuesto en la Decisión N° 7/11 del Consejo Ministerial, el FCS siguió estudiando formas de contribuir a la aplicación en la región de la OSCE de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre la mujer y la paz y la seguridad. Con el fin de promover actividades concretas relacionadas con la aplicación de dicha resolución, la Presidencia del FCS organizó dos reuniones en el marco del diálogo sobre la seguridad, que se ocuparon de la aplicación de la resolución 1325 en la región de la OSCE así como de otras resoluciones conexas y de las perspectivas de género en relación con operaciones/misiones militares y de seguridad. En 2012, la Presidencia nombró al Coordinador del Presidente del FCS para la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (FSC.DEL/32/12).

Y por último, las tres Presidencias del FCS en 2012 siguieron mancomunando sus esfuerzos con el Consejo Permanente en cuestiones importantes para ambos órganos, como parte del concepto de seguridad integral e indivisible de la OSCE. Con ese fin, para diciembre de 2012 ya se habían celebrado dos reuniones conjuntas sobre operaciones de mantenimiento de la paz y los aspectos de la transición en Afganistán, con objeto de abordar cuestiones interdimensionales relevantes para la labor del CP y del FCS.

**Segundo día de la Decimonovena Reunión
Diario CM(19) N° 2, punto 7 del orden del día****DECLARACIÓN ACERCA DE LAS NEGOCIACIONES EN
FORMATO “5+2” SOBRE EL PROCESO DE ARREGLO DEL
CONFLICTO DEL TRANS-DNIÉSTER**

Los Ministros de Asuntos Exteriores de los Estados participantes de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa:

Reafirman su firme apoyo a una resolución negociada, amplia, justa y viable del conflicto del Trans-Dniéster, basada en la soberanía e integridad territorial de la República de Moldova, con un estatuto especial para la región del Trans-Dniéster que garantice plenamente los derechos humanos, políticos, económicos y sociales de su población;

Acogen con agrado la celebración de cinco reuniones oficiales de la Conferencia Permanente sobre cuestiones políticas en el marco del proceso de negociación para solucionar el conflicto del Trans-Dniéster, que tuvieron lugar durante 2012 en el formato actual de 5+2 (“los 5+2”), tras la decisión adoptada en Moscú el 22 de septiembre de 2011 de reanudar las negociaciones oficiales en formato 5+2, y la celebración de la primera de dichas reuniones en Vilnius, los días 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2011;

Celebran en particular la adopción durante 2012 de los “Principios y procedimientos para el desarrollo de negociaciones” y de un programa de trabajo exhaustivo para el proceso de negociación, y esperan con interés que se produzcan avances en las negociaciones en cada una de las tres “cestas” del programa acordado: cuestiones socioeconómicas, cuestiones generales de carácter jurídico y humanitario así como de derechos humanos, y un arreglo amplio en el que se incluyan cuestiones institucionales, políticas y de seguridad;

Manifiestan su satisfacción por el hecho de que la reanudación de la labor en el formato “5+2” haya ido acompañada de una reactivación de las tareas de los grupos de trabajo de expertos y de los contactos directos entre ambas partes, lo que ha tenido como resultado la consecución de logros concretos que han redundado en beneficio de la población local, como por ejemplo el restablecimiento del tráfico ferroviario de mercancías a través de la región del Trans-Dniéster;

Expresan también su satisfacción porque se haya reconocido la función complementaria que desempeñan en el proceso de arreglo tanto la sociedad civil como los medios informativos de ambas partes;

Piden a las partes que redoblen sus esfuerzos en todos los ámbitos a fin de acordar y aplicar medidas destinadas a fomentar la confianza, y que demuestren su buena voluntad de resolver problemas pendientes, por ejemplo eliminando obstáculos que impiden la libre circulación de personas, bienes y servicios;

Piden a los mediadores y observadores de la OSCE, la Federación de Rusia, Ucrania, la Unión Europea y los Estados Unidos de América que intensifiquen sus esfuerzos coordinados y que hagan pleno uso de su potencial para conseguir avances en la resolución del conflicto.

**Segundo día de la Decimonovena Reunión
Diario CM(19) N° 2, punto 7 del orden del día****DECLARACIÓN SOBRE EL FORTALECIMIENTO DE LA BUENA
GESTIÓN PÚBLICA Y LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, EL
BLANQUEO DE CAPITALES Y LA FINANCIACIÓN DEL
TERRORISMO**

Nosotros, los miembros del Consejo Ministerial de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, declaramos nuestro firme apoyo al fomento de la buena gestión pública y la transparencia en la zona de la OSCE.

Reconocemos que la Carta de las Naciones Unidas, el Acta Final de Helsinki y los documentos históricos posteriores de la OSCE contienen instrumentos, principios y compromisos comunes que los Estados participantes han de aplicar en su empeño por promover la buena gestión pública y la transparencia.

Reiteramos que la buena gestión pública en todos los niveles es indispensable para el crecimiento económico, la estabilidad política y la seguridad. La buena gestión pública y empresarial, el Estado de derecho y las instituciones consolidadas constituyen las bases esenciales para una economía sólida que permita a nuestros Estados reducir la pobreza y la desigualdad, potenciar la integración social y las oportunidades para todos, atraer la inversión y proteger el medio ambiente.

Reafirmamos que la paz, las buenas relaciones internacionales, la seguridad y la estabilidad del Estado, y la seguridad y la protección de las personas dentro de un Estado sobre la base del imperio de la ley y el respeto de los derechos humanos, son decisivas para poder crear un entorno de confianza esencial para asegurar un desarrollo social y económico positivo.

La transparencia de los asuntos públicos es un requisito esencial para que los Estados asuman su responsabilidad y haya una participación activa de la sociedad civil y del sector privado en los procesos económicos y de desarrollo. La transparencia aumenta el grado de previsibilidad y confianza en instituciones y economías que funcionan basándose en normas legislativas apropiadas y respetando plenamente el Estado de derecho.

Convenimos en que los problemas en materia de gestión pública, entre ellos la corrupción y el blanqueo de capitales, anulan la capacidad de los Estados participantes de velar de modo efectivo por un desarrollo sostenible social, económico y medioambiental, y

socavan la cohesión social, la estabilidad y la seguridad. La gestión pública deficiente es uno de los factores que favorecen la propagación del terrorismo. Por tanto, reafirmamos nuestra plena dedicación a luchar contra la corrupción y el blanqueo de capitales, la financiación del terrorismo y los delitos conexos, convirtiéndolos en prioridades políticas respaldadas por instrumentos legislativos apropiados, recursos financieros, humanos e institucionales suficientes y, si procede, por herramientas adecuadas para su ejecución práctica y efectiva.

Reconocemos los progresos que han hecho hasta la fecha los Estados participantes de la OSCE, tanto a título individual como colectivo, al abordar tales amenazas y retos para la estabilidad y la seguridad. Declaramos que los compromisos políticos de la OSCE relacionados con la buena gestión pública y la transparencia afectan a las tres dimensiones, y reiteramos nuestra plena dedicación a cumplir tales compromisos mediante un enfoque integral, tal y como se establece en el presente texto y en otros documentos pertinentes de la OSCE.

Reafirmamos nuestra disposición a trabajar en el plano nacional, con el apoyo de las instituciones internacionales pertinentes, para reforzar la buena gestión pública en todos sus aspectos, así como para elaborar métodos de cooperación para ayudarnos mutuamente a conseguir ese objetivo.

I. La buena gestión pública y la transparencia

Consideramos que un sector público basado en la probidad, la apertura, la transparencia, la responsabilidad y el Estado de derecho es un factor principal para el crecimiento económico sostenible, y reconocemos que un sector público con esas características constituye un elemento importante para promover la confianza del ciudadano en las instituciones públicas y los gobiernos. Por tanto, subrayamos que es importante educar y formar a los funcionarios públicos en materia de conducta ética, elaborando y haciendo obligatorios códigos de conducta y normas legislativas pertinentes en materia de conflicto de intereses, así como adoptando y aplicando sistemas integrales de declaración de ingresos y de activos para dichos funcionarios. Concretamente, reconocemos que tanto la elaboración como la adhesión a códigos de conducta para las instituciones públicas son decisivas a la hora de reforzar la buena gestión pública, la integridad del sector público y el Estado de derecho, así como de establecer pautas éticas y de conducta estrictas para los funcionarios públicos.

Acogemos con agrado el apoyo que ya han facilitado la OSCE y sus instituciones sobre el terreno en ese sentido, y les pedimos que sigan brindando su valiosa asistencia a los Estados participantes que la soliciten, también a la hora de compartir entre ellos, a través de la plataforma de la OSCE para el diálogo, la experiencia nacional adquirida y las prácticas recomendadas.

Reconocemos que la buena gestión pública requiere un marco de políticas económicas, normas legislativas e instituciones en el que puedan prosperar las empresas y las inversiones. Por tanto, reafirmamos que estamos decididos a disponer de marcos legislativos bien definidos que favorezcan el desarrollo empresarial, incluido el de las PYMES, que son clave para el crecimiento económico, así como el fomento de la inversión.

Reconocemos que no se puede tener éxito en la buena gestión pública y en la lucha contra la corrupción sin la participación plena y equitativa de hombres y mujeres en los

procesos e instituciones políticos y económicos, tal y como se estipula en una serie de documentos de la OSCE. Subrayamos la importancia de habilitar a la mujer para que participe y contribuya activamente en las políticas y actividades relacionadas con una buena gestión pública que beneficiará por igual a hombres y mujeres.

Reconocemos que es importante adoptar y hacer que se cumplan leyes y otras medidas de lucha contra el cohecho, por ejemplo penalizando el soborno de funcionarios públicos nacionales y extranjeros, y estableciendo asociaciones entre los sectores público y privado para luchar contra el soborno de los funcionarios públicos.

Reafirmamos que una gestión efectiva de los recursos públicos por parte de instituciones consolidadas y que funcionen debidamente, un funcionariado profesional y eficaz, y unos procedimientos sólidos tanto presupuestarios como de adquisiciones públicas son elementos importantes de la buena gestión pública. Por tanto, reconocemos la importancia que tienen la apertura, la transparencia y la no discriminación en la esfera de los bienes y servicios, a la hora de proporcionar una base financiera sólida para nuestros sistemas de administración pública, asegurando así la transparencia fiscal y presupuestaria y la adopción de sistemas de adquisiciones públicas justos y transparentes, teniendo en cuenta medios tales como la Ley Modelo sobre la Contratación Pública de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUMDI) y el Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial del Comercio (OMC).

Reconocemos la importancia que tiene la transparencia en los diversos sectores económicos. En ese sentido, tomamos nota de las actividades de las asociaciones formadas por numerosos interesados y de las iniciativas en ese ámbito, tales como la Iniciativa de Transparencia en las Industrias de Extracción (EITI) y la Iniciativa sobre la transparencia del sector de la construcción (CoST).

II. La lucha contra la corrupción, el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo

Alentamos a aquellos Estados participantes que aún no lo hayan hecho a que se conviertan en Estados Parte de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC) y la apliquen plenamente. Acogemos con agrado la asistencia de la OSCE destinada a su cumplimiento y encomendamos a la Secretaría de la OSCE, especialmente a la Oficina del Coordinador de las Actividades Económicas y Medioambientales (OCAEM), que brinde su apoyo a los Estados participantes de la OSCE que lo soliciten, mediante, entre otras cosas, un despliegue de asistencia técnica.

Reconocemos que es preciso fomentar el cumplimiento de nuestros compromisos internacionales y nacionales de lucha contra la corrupción, entre otros medios incorporando en el proceso a la sociedad civil y a la comunidad empresarial, si procede, así como la importancia de revisarlos periódicamente, en el marco, entre otros, del Mecanismo de examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, de conformidad con el mandato de dicho Mecanismo.

Acogemos con satisfacción que la OSCE, y especialmente la OCAEM, sigan ayudando a los Estados participantes que lo soliciten a desarrollar o armonizar sus normas

legislativas nacionales en materia de lucha contra la corrupción, en consonancia con sus compromisos internacionales, a velar por el cumplimiento efectivo práctico y obligatorio, mediante el intercambio de experiencias y prácticas recomendadas en el plano regional, subregional y nacional, y a brindar asesoramiento y formación en cooperación con otras organizaciones pertinentes tales como, entre otras, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Academia Internacional contra la Corrupción. Reconocemos asimismo a otros mecanismos regionales pertinentes de vigilancia contra la corrupción, tales como el Grupo de Estados contra la Corrupción (GRECO) del Consejo de Europa, como instrumentos efectivos que pueden ayudar a los Estados participantes a luchar contra la corrupción.

Reconocemos que la lucha contra la corrupción exige perspectivas estratégicas integrales y a largo plazo, así como instituciones consolidadas. Estamos convencidos de que los encargados de prevenir, identificar, investigar, enjuiciar y dictar resoluciones judiciales ante delitos de corrupción no deben verse afectados por influencias indebidas. Sobre todo, destacamos la función central que desempeñan los órganos encargados de hacer cumplir las leyes y las instituciones judiciales a la hora de luchar contra la corrupción y garantizar el Estado de derecho. Reconocemos la importancia capital de salvaguardar la independencia de la judicatura para que pueda desempeñar sus funciones y la necesidad de redoblar nuestros esfuerzos a ese respecto. Asimismo, reconocemos la importancia y la necesidad de velar por que tales instituciones dispongan de los recursos debidos.

También reconocemos la importancia fundamental de prevenir de modo efectivo las transferencias de las ganancias fruto del delito, el hurto, la malversación y todo otro desvío de fondos públicos, así como la recuperación de activos robados, en aras de la credibilidad de nuestras medidas anticorrupción y en pro del desarrollo económico. Reconocemos que la recuperación efectiva de activos requiere instituciones y marcos jurídicos adecuados, profesionales habilitados que dispongan de los conocimientos técnicos y los recursos necesarios, una cooperación nacional e internacional proactiva y rápida, sistemas conectados por redes y una voluntad política a toda prueba.

Por consiguiente, apoyamos las medidas orientadas a eliminar los obstáculos que dificultan la recuperación de activos, entre otros medios, mejorando la eficiencia de los procedimientos legales y evitando el abuso de tales procedimientos, reforzando las iniciativas para prevenir el blanqueo de capitales y fortaleciendo la cooperación internacional en materia de recuperación de activos. Alentamos las iniciativas en curso en nuestros países encaminadas a recuperar y devolver activos robados, así como que se deniegue en nuestros países el refugio seguro para las ganancias fruto de la corrupción, de conformidad con las normas legislativas que correspondan.

Asimismo, alentamos a la OCAEM a que apoye a aquellos Estados participantes interesados en cumplir sus compromisos internacionales en materia de recuperación de activos, entre otras cosas, cooperando con otras organizaciones e iniciativas pertinentes, como la Iniciativa del Banco Mundial para la recuperación de activos robados y el Centro Internacional para la Recuperación de Activos, y complementando los esfuerzos de dichas organizaciones.

Reconocemos la importancia de brindar una protección suficiente a los denunciantes en el sector público o privado, puesto que son clave para prevenir y detectar casos de

corrupción, defendiendo así los intereses públicos. Intensificaremos nuestros esfuerzos para tomar las medidas del caso a fin de crear y aplicar mecanismos jurídicos para la protección efectiva de los denunciantes y de sus familiares más cercanos para que no sufran represalias, intimidación u otro tipo de perjuicio sicológico o físico, o se les prive injustificadamente de la libertad o de medios de subsistencia. Reconocemos que tales medidas son elementos necesarios de un régimen efectivo contra la corrupción.

Reconocemos que las operaciones del terrorismo internacional dependen de la financiación que puedan obtener los terroristas. Estimamos que la financiación del terrorismo es una cuestión muy preocupante para el conjunto de la comunidad internacional. Estamos convencidos de que urge reforzar la cooperación internacional entre los Estados a la hora de diseñar y adoptar medidas efectivas para prevenir la financiación del terrorismo, así como para eliminarla mediante el enjuiciamiento y la sanción de sus autores.

Apoyamos plenamente las pautas internacionales enunciadas en las Recomendaciones revisadas del Equipo de Tareas Financieras (FATF), y manifestamos nuestro respaldo a la labor de los órganos regionales similares al FATF y sus observadores y, si procede, a la ratificación o la adhesión y la plena aplicación de los instrumentos regionales e internacionales pertinentes para luchar contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, entre ellos, si procede, el Convenio del Consejo de Europa relativo al blanqueo, seguimiento, embargo y decomiso de los productos del delito, y a la financiación del terrorismo (Varsovia, 16 de mayo de 2005).

Alentamos a la OCAEM a que respalte a los gobiernos interesados y otros asociados pertinentes a la hora de aplicar las recomendaciones del FATF, entre otras cosas, mediante la ampliación de las capacidades para llevar a cabo evaluaciones del riesgo de blanqueo de capitales y de financiación del terrorismo, contribuir a ellas, y responder de acuerdo con sus resultados.

Alentamos asimismo a la OCAEM y al Departamento de amenazas transnacionales a que, según sus respectivos mandatos, presten asistencia a los Estados participantes que lo soliciten en sus iniciativas para luchar contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, entre otros medios a través de la elaboración, la adopción y la aplicación de normas legislativas y prácticas para perfeccionar los mecanismos de coordinación externos y entre organismos en este ámbito.

Reconocemos que las investigaciones financieras son una herramienta clave para luchar no sólo contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, sino también contra delitos conexos o vinculados con ellos.

III. La sociedad civil y el sector privado

Alentamos a la OSCE a que siga abogando por su enfoque integral de la seguridad y a que continúe fortaleciendo el diálogo y la cooperación entre los gobiernos, la sociedad civil y el sector privado, a fin de apoyar los esfuerzos por conseguir una buena gestión pública en los Estados participantes, entre ellos los destinados a la lucha contra la corrupción, el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

Reconocemos que es importante incluir al sector privado en las iniciativas de lucha contra la corrupción y mejora de la buena gestión pública, así como conseguir su

participación a fin de favorecer un entorno empresarial justo y transparente. Un compromiso de esa índole por parte de la comunidad empresarial es importante para mejorar la buena gestión pública, la transparencia, la estabilidad y la seguridad, tanto en el ámbito nacional como en el internacional. En el contexto del fomento de la buena gestión empresarial, tomamos nota de la actualización de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.

Alentamos a la comunidad empresarial a que tenga en cuenta en sus actividades las necesidades sociales, medioambientales, humanitarias y de seguridad de los Estados participantes.

Subrayamos la importancia de mejorar la contribución del mundo académico, la comunidad empresarial y la sociedad civil a fin de sensibilizar sobre los impedimentos para el crecimiento económico, entre ellos las barreras que impiden el acceso a los mercados o al comercio y las inversiones, así como sobre la necesidad de una mayor transparencia para fomentar un desarrollo económico sostenible.

Reconocemos que la libertad de información y de acceso a la información fomentan la apertura y la rendición de cuentas en la política y contratación públicas, y permiten a la sociedad civil, incluidos los medios informativos, contribuir a la prevención y la lucha contra la corrupción, la financiación del terrorismo y el blanqueo de capitales así como los delitos conexos. Reafirmamos nuestro compromiso de hacer que nuestros gobiernos sean más transparentes, a través del desarrollo de procesos e instituciones que proporcionen información oportuna, incluidas estadísticas fiables, con miras a promover un diálogo entre grupos bien informados y con capacidad de ofrecer respuestas.

Defendemos el valor de la apertura en nuestro compromiso con los ciudadanos para mejorar los servicios, aumentar la integridad pública, gestionar los recursos públicos de manera eficaz, crear unas comunidades más seguras e incrementar la responsabilidad empresarial. Alentamos a la OCAEM a que estudie posibilidades de cooperación con la Sociedad de Gobierno Abierto, que promueve los principios de transparencia, participación ciudadana, rendición de cuentas y tecnología e innovación, con miras a conseguir una mayor prosperidad, bienestar y dignidad humana.

IV. Trabajar juntos para el progreso

Reconocemos que la OSCE brinda un foro para el diálogo político, el intercambio de información y la cooperación en materia de buena gestión pública, así como una plataforma para fomentar el consenso político y el entendimiento necesarios en relación con la importancia de prevenir y reprimir la corrupción, el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo a todos los niveles para conseguir el desarrollo socioeconómico sostenible y la estabilidad. Reafirmamos nuestro compromiso de cooperar en la elaboración de estrategias de buena gestión pública y de compartir nuestras experiencias en materia de prácticas recomendables.

Acogemos con satisfacción la estrecha cooperación que se ha establecido entre la OSCE y otras organizaciones e instituciones pertinentes, incluidas las Naciones Unidas, e instamos a las estructuras ejecutivas de la OSCE, en particular a la OCAEM, a que sigan

desarrollando esta cooperación a fin de garantizar el valor añadido y la complementariedad de las actividades.

Reconocemos que las estructuras ejecutivas de la OSCE, incluidas las operaciones de la OSCE sobre el terreno, aportan una valiosa contribución a la labor general de la Organización en cuanto al fomento de la buena gestión pública, la transparencia y el Estado de derecho. Les pedimos que continúen fomentando su cooperación y sigan coordinando sus esfuerzos para asistir a los Estados participantes, si así lo solicitan, en la puesta en práctica de las disposiciones que figuran en la presente declaración.

MC.DOC/2/12
7 December 2012
Attachment

SPANISH
Original: ENGLISH

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de los Estados Unidos de América:

“Gracias, Señor Presidente.

En relación con la Declaración del Consejo Ministerial acerca del fortalecimiento de la buena gestión pública y la lucha contra la corrupción, el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, manifestamos que nos complace en grado sumo sumarnos al consenso sobre esa decisión.

Nos gustaría expresar nuestra opinión de que, cuando el párrafo 10 de la Sección II hace referencia a aplicar plenamente los instrumentos regionales e internacionales pertinentes para luchar contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo, consideramos que eso incluye la Convención de las Naciones Unidas para la supresión de la financiación del terrorismo, la Convención de las Naciones Unidas sobre la Delincuencia Organizada Transnacional, y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptadas con arreglo al Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, incluidas las resoluciones 1373 (2001), 1267 (1999), y 1989 (2011), y reconocemos que dichas resoluciones y convenciones otorgan poderes internacionales esenciales e imponen obligaciones internacionales sustanciales para prevenir la financiación del terrorismo.

Solicitamos que la presente declaración interpretativa se adjunte a la declaración que se acaba de adoptar y se incluya en el diario del Consejo Ministerial.”

**DECISIÓN N° 1/12
PRESIDENCIAS CONSECUKTIVAS DE LA OSCE EN 2014 Y 2015**

El Consejo Ministerial,

Tomando nota de la declaración conjunta efectuada por los Ministros de Asuntos Exteriores de Suiza y Serbia (CIO.GAL/241/11) y de los principios de cooperación a tal efecto acordados entre ambos países (MC.DEL/62/11),

Decide que Suiza desempeñe la función de Presidencia de la OSCE en el año 2014;

Decide que Serbia desempeñe la función de Presidencia de la OSCE en el año 2015.

MC.DEC/1/12
10 February 2012
Attachment

SPANISH
Original: ENGLISH

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de Albania:

“En nombre del Ministerio de Asuntos Exteriores de Albania deseo hacer la siguiente declaración interpretativa con arreglo al párrafo IV.1 A) 6 del Reglamento de la OSCE. La presente declaración hace referencia a la Decisión N° 1/12 del Consejo Ministerial (MC.DEC/1/12), relativa a las Presidencias consecutivas de la OSCE en 2014 y 2015, adoptada mediante un procedimiento de consenso tácito.

Albania se ha sumado al consenso sobre dicha decisión con miras a asegurar la continuidad del liderazgo político de nuestra Organización en los años venideros. Esa actitud indica nuestro firme compromiso respecto de la OSCE, su futuro y el lugar que ocupa en la estructura europea de seguridad.

La posición clara y de principios de Albania es que todo Estado participante que se brinde a presidir nuestra Organización debe inspirar confianza y dar seguridad a todos los demás Estados participantes que están activamente involucrados en los asuntos de esta Organización. Hasta la fecha, las posiciones de Serbia con respecto a cuestiones de seguridad que afectan a los Balcanes Occidentales y a los países vecinos siguen siendo motivo de inquietud para Albania.

A ese respecto, es nuestra legítima esperanza que Serbia haga un uso responsable e imparcial de su Presidencia en Ejercicio, y que cumpla plenamente los compromisos a los que todos los miembros de la OSCE estamos vinculados. Un paso importante en ese sentido sería participar con espíritu constructivo en el diálogo con el vecino Kosovo. Es de la máxima importancia que Serbia cumpla en su totalidad todos los acuerdos alcanzados hasta ahora en el marco del diálogo facilitado por la UE, deje de apoyar a las estructuras paralelas ilegítimas de la parte septentrional de Kosovo, y brinde una colaboración sincera para eliminar las barreras que entorpecen la libre circulación de personas y bienes entre Kosovo y Serbia. Queremos recordar que esas obligaciones también forman parte del proceso de integración de Serbia en la UE.

Todo lo antedicho, junto con otras medidas importantes (como por ejemplo la facilitación del acceso de Kosovo a iniciativas regionales y a otras organizaciones internacionales, incluida la OSCE) sería una clara señal de que Serbia está dispuesta a

trabajar en aras de una seguridad y una estabilidad duraderas en los Balcanes Occidentales, como cabe esperar de una futura presidencia de la OSCE.

También confiamos en que Serbia haga honor, de forma plena e inequívoca, al contenido de la Declaración Conjunta distribuida con la firma CIO.GAL/241/11 y a los Principios de Cooperación que figuran en el documento distribuido con la firma MC.DEL/62/11. Recordamos que ambos documentos fueron firmados por el Ministro de Asuntos Exteriores de Serbia y por el Ministro Federal de Asuntos Exteriores de Suiza, y a ellos se hace referencia en la decisión del Consejo Ministerial.

Albania, junto con otros Estados participantes que han expresado reservas con respecto al ofrecimiento de Serbia, seguirá muy de cerca su actuación al frente de la OSCE, y la aplicación de la Declaración Conjunta y de los Principios de Cooperación citados anteriormente. Todo intento de apartarse de dichos documentos o de traicionar la confianza que hemos depositado en Serbia repercutirá negativamente en la posición internacional de esta Organización y posiblemente podría comprometer el consenso sobre cuestiones de gran importancia para la OSCE.

Presidir la OSCE es, sin duda, una tarea muy exigente, que requiere que se dejen de lado los programas nacionales y personales y que se haga gala de un gran sentido de responsabilidad.

Deseamos mucho éxito a Serbia en esa tarea porque su éxito será también el de nuestra región.

Solicito que la presente declaración interpretativa se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Gracias.”

**DECISIÓN N° 2/12
ADHESIÓN DE MONGOLIA A LA OSCE**

El Consejo Ministerial,

Después de haber recibido la carta del Ministro de Asuntos Exteriores de Mongolia (CIO.GAL/213/11, de 28 de octubre de 2011), en la que Mongolia expresaba su voluntad de unirse a la OSCE como Estado participante y la aceptación de todos los compromisos y responsabilidades enunciados en los documentos de la OSCE, así como la adición de dicha carta presentada por el Ministro de Asuntos Exteriores de Mongolia (PC.DEL/780/12, de 7 de agosto de 2012), en la que Mongolia articula sus responsabilidades, en particular con respecto al Documento de Viena sobre Medidas destinadas a Fomentar la Confianza y la Seguridad,

Con referencia a la Decisión N° 12/11 del Consejo Ministerial, de 7 de diciembre de 2011, relativa a la solicitud de admisión como Estado participante presentada por Mongolia y al informe sobre esa cuestión elaborado por la Presidencia (CIO.GAL/82/12, de 4 de julio de 2012),

Da la bienvenida a Mongolia en calidad de Estado participante de la OSCE, en el entendimiento de que la zona de aplicación de las MFCS, tal y como se define en el Anexo I del Documento de Viena, no se ampliará al territorio de Mongolia, salvo que el Consejo Ministerial decida otra cosa y, a ese respecto, los compromisos del Documento de Viena que se refieren únicamente a la zona de aplicación se aplicarán a cualquier fuerza militar mongola presente en esa zona pero no al territorio de Mongolia.

MC.DEC/2/12
21 November 2012
Attachment

SPANISH
Original: RUSSIAN

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de la Federación de Rusia:

“En primer lugar, quisiéramos felicitar a Mongolia en su calidad de Estado participante de la OSCE de pleno derecho. Esperamos que con esta nueva condición jurídica Mongolia, a quien consideramos un país amigo, esté en disposición de participar de una manera más activa en los esfuerzos colectivos destinados a fomentar un espacio de seguridad común e indivisible que abarca desde Vancouver hasta Vladivostok, en consonancia con las decisiones adoptadas en la Cumbre de la OSCE celebrada en Astana.

Nos hemos unido al consenso en relación con la decisión del Consejo Ministerial relativa a la admisión de Mongolia en la OSCE, en la que se confirma que la zona de aplicación de las medidas de fomento de la confianza y la seguridad (MFCS) en la esfera militar no sufrirá modificaciones, es decir, seguirá siendo la que se define en el Anexo I del Documento de Viena. En consecuencia, las MFCS antedichas no se ampliarán al territorio de Mongolia, tal y como queda reflejado en la presente decisión del Consejo Ministerial.

Al mismo tiempo, señalamos la necesidad de que se dé en el futuro un cumplimiento estricto del mandato del Foro de Cooperación en materia de Seguridad en la preparación de decisiones que estén relacionadas con su competencia, incluidas las que traten sobre cuestiones de aplicación de las MFCS.

Adoptamos asimismo la posición de que la adhesión de Mongolia a la OSCE como Estado no incluido en la zona geográfica de responsabilidad de la CSCE/OSCE definida en el Acta Final de Helsinki, es un caso excepcional. El estatuto jurídico de la OSCE como ‘arreglo regional en virtud del Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas’, cuya finalidad principal consiste en respaldar los esfuerzos de las Naciones Unidas en aras de fortalecer la seguridad y la cooperación en Europa, no debería modificarse. A ese respecto, la adopción de la decisión sobre la admisión de Mongolia no puede considerarse como un precedente válido para otros Socios de la OSCE para la Cooperación ni para cualquier otro Estado que no sea Estado participante de la OSCE.

A la luz de lo antedicho, damos nuestro respaldo a la propuesta presentada por la Presidencia en Ejercicio de iniciar un debate dentro de un grupo de trabajo informal para que elabore criterios sobre la participación y admisión de nuevos participantes en la OSCE.

Solicito que la presente declaración se adjunte a la decisión adoptada y se incluya en el diario de la Reunión del Consejo Ministerial en Dublín.”

**Segundo día de la Decimonovena Reunión
Diario CM(19) N° 2, punto 7 del orden del día****DECISIÓN N° 3/12
EL PROCESO DE HELSINKI+40 DE LA OSCE**

El Consejo Ministerial,

Reafirmando su plena adhesión a la Carta de las Naciones Unidas y a todas las normas, principios y compromisos de la OSCE, como el Acta Final de Helsinki, la Carta de París y todos los demás documentos de la OSCE que hemos aceptado, así como nuestra responsabilidad de aplicarlos íntegramente y de buena fe,

Recordando la Declaración Conmemorativa de Astana “Hacia una comunidad de seguridad”, en la que los Estados participantes renovaron su compromiso con la visión de una comunidad de seguridad euroatlántica y euroasiática libre, democrática, común e indivisible que se extiende desde Vancouver a Vladivostok, enraizada en principios mutuamente convenidos, compromisos compartidos y objetivos comunes,

Recordando la determinación de nuestros Jefes de Estado y de Gobierno de trabajar juntos a fin de materializar plenamente esa visión, así como su promesa de hacer todo lo posible por ayudar a las Presidencias futuras a avanzar en ese proceso,

Acogiendo con agrado la iniciativa de poner en marcha el proceso “Helsinki+40”, consistente en un esfuerzo integrador de todos los Estados participantes por dar un impulso político firme y continuo a la labor de avanzar hacia una comunidad de seguridad, así como por fortalecer adicionalmente nuestra cooperación en el seno de la OSCE con la mirada puesta en 2015, año en que se conmemora el cuadragésimo aniversario de la firma del Acta Final de Helsinki,

Destacando que este aniversario especial representa una oportunidad singular para que los Estados participantes reafirmen su compromiso ante el concepto de una seguridad integral, cooperativa, igualitaria e indivisible, dejando constancia de haber conseguido resultados tangibles que reflejen la intensificación de los esfuerzos destinados a cumplir plenamente los compromisos de la OSCE, a reconfirmar y desarrollar los logros de la OSCE en cada una de las tres dimensiones, y a afrontar los desafíos del siglo XXI,

1. Pide a las próximas Presidencias de Ucrania, Suiza y Serbia que sigan desarrollando el proceso de Helsinki+40 sobre la base de un enfoque estratégico coordinado, añadiendo una

perspectiva y una continuidad plurianuales a la labor de los Estados participantes destinada a conseguir una comunidad de seguridad;

2. Encomienda a las próximas Presidencias que faciliten este proceso mediante el establecimiento de un Grupo de Trabajo informal Helsinki+40 de composición abierta integrado por representantes permanentes de todos los Estados participantes;
3. Solicita a los miembros actuales y futuros de la Troika y de las próximas Presidencias que formulen una propuesta de orden del día para las reuniones del Grupo de Trabajo Helsinki+40;
4. Encomienda a las próximas Presidencias que, con la asistencia del Secretario General de la OSCE, hagan balance periódicamente de los progresos realizados en virtud del proceso de Helsinki+40 y que informen de ello a los Estados participantes dos veces al año, antes de la pausa de verano y antes de la celebración del Consejo Ministerial de la OSCE;
5. Pide al Foro de Cooperación en materia de Seguridad que, en el marco de su mandato, contribuya en el proceso de Helsinki+40;
6. Pide a los Estados participantes que demuestren su compromiso para con este proceso orientado a la obtención de resultados, que tiene como objetivo el año 2015.

MC.DEC/3/12
7 December 2012
Attachment 1

SPANISH
Original: ENGLISH

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de los Estados Unidos de América:

“Gracias, Señor Presidente.

Agradecemos a la Presidencia irlandesa su iniciativa de comenzar el proceso de Helsinki+40, a fin de proporcionar orientación estratégica a la Organización y fomentar el cumplimiento de los compromisos en los tres próximos años.

Creemos que el proceso de Helsinki+40 debe ser absolutamente claro en lo que respecta a los supuestos y los principios fundamentales que respaldarán los esfuerzos de la OSCE para crear una auténtica comunidad de seguridad.

- La mejor manera de lograr una “comunidad de seguridad euroatlántica y euroasiática libre, democrática, común e indivisible” es mediante el cumplimiento de los compromisos vigentes;
- No pueden renegociarse ni el Acta Final de Helsinki ni otros acuerdos de la OSCE;
- Los principios estratégicos que guíen la labor de Helsinki+40 serán los que forman el Decálogo de principios rectores del Acta Final de Helsinki;
- El concepto integral de la seguridad abarca las tres dimensiones y es necesario que logremos resultados en cada una de ellas;
- Todo nuevo compromiso debe contribuir al cumplimiento de los compromisos vigentes y fortalecer (no debilitar) las normas, los principios, los compromisos y las instituciones existentes de la OSCE, para que puedan superar los nuevos retos;
- Los compromisos relacionados con los conflictos prolongados, incluidos los relativos al no empleo de la fuerza, deben cumplirse; el respeto de todos los principios básicos de Helsinki debe ser la base del enfoque que apliquemos a los conflictos; y nuestro objetivo debe ser lograr resultados tangibles;
- La sociedad civil tendrá una voz/un papel en los debates de Helsinki+40;

- La función y la autonomía de las instituciones se fortalecerán, y los Estados participantes respaldarán su labor de cumplimiento de sus mandatos;
- El fortalecimiento y la adaptación de la OSCE no requieren cambios estructurales fundamentales ni tampoco un marco jurídico, sino más bien una adaptación de los recursos a las prioridades estratégicas del siglo XXI, así como la voluntad política de cumplir nuestros compromisos.

Ningún elemento del proceso de Helsinki+40 debe proporcionar, en nombre de la “modernización”, la “reforma” o la “despolitización”, la posibilidad de limitar la efectividad de la OSCE. A ese respecto, aunque no podemos respaldar el llamamiento a los debates relacionados con el cambio del “marco jurídico” de la Organización, creemos que la eficacia y la eficiencia de la OSCE pueden mejorarse mediante la elaboración de un presupuesto y un ciclo de planificación plurianuales, mejorando la evaluación de programas y la coordinación con otras organizaciones internacionales. La labor realizada en el marco del proceso de Helsinki+40 debe reafirmar el papel histórico de la OSCE en la resolución de los conflictos prolongados, la respuesta a las crisis y el fomento de la transparencia militar. Por último, el objetivo fundamental del proceso de Helsinki+40 será que, para 2015, los Estados participantes muestren mejoras tangibles en el cumplimiento de los compromisos vigentes de la OSCE. Acogemos con agrado la declaración de intenciones de la Troika de facilitar la labor concreta en todas las dimensiones para 2015, y estamos dispuestos a respaldar esos esfuerzos.

Solicitamos que la presente declaración interpretativa se adjunte a la decisión que se acaba de adoptar y se incluya en el diario del Consejo Ministerial.”

MC.DEC/3/12
7 December 2012
Attachment 2

SPANISH
Original: RUSSIAN

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de Belarús:

“En relación con la adopción de la decisión relativa al proceso de Helsinki+40 de la OSCE, deseo hacer la siguiente declaración interpretativa en nombre de la República de Belarús.

Habida cuenta de que el proceso de Helsinki+40 se ha diseñado para promover el objetivo de la Cumbre de Astana 2010 de la OSCE de establecer una comunidad de seguridad común e indivisible en la zona de la OSCE, Belarús estima que uno de sus resultados prácticos debe ser que todos los Estados participantes de la Organización cumplan incondicionalmente los principios y compromisos de la OSCE sobre la inadmisibilidad del recurso a la fuerza o a la amenaza del uso de la fuerza, de sanciones del tipo que sea ni de medidas restrictivas. Si no se corroboran dichos compromisos y si no se rechazan de plano prácticas inaceptables de esa índole, que socavan la confianza y la cooperación entre los Estados participantes, será imposible crear una auténtica comunidad de seguridad.

Belarús tiene asimismo la firme convicción de que los asuntos relacionados con la reforma integral de la OSCE y su adaptación a los retos actuales deben ser el núcleo del programa de trabajo del proceso de Helsinki+40.

Solicito que la presente declaración interpretativa se adjunte a la decisión correspondiente en calidad de anexo en el diario de la sesión.”

MC.DEC/3/12
7 December 2012
Attachment 3

SPANISH
Original: ENGLISH

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de Azerbaiyán:

“Señor Presidente:

La Delegación de la República of Azerbaiyán se ha sumado al consenso sobre el proyecto de decisión del Consejo Ministerial relativa al proceso de Helsinki+40 de la OSCE, basándose en lo siguiente:

Esa decisión supone una oportunidad única para que los Estados participantes de la OSCE hagan una evaluación de los progresos realizados en el cumplimiento de los compromisos contraídos en el Acta Final de Helsinki y en otros documentos fundamentales de la OSCE.

Pedimos a los Estados participantes de la OSCE que velen por que los progresos realizados en la aplicación de la decisión incluyan algunas inquietudes legítimas expresadas por la República de Azerbaiyán en el proceso de su elaboración, incluidas, entre otras cosas, la disminución de la función de la OSCE en la estructura de seguridad paneuropea, la resolución de los conflictos prolongados en el área de la OSCE, la consideración de la creciente cooperación y coordinación de las actividades de la OSCE con los bloques militares y de defensa existentes en el área de la OSCE y su repercusión en la seguridad de los Estados participantes que no son miembros de esos bloques de seguridad, y la concesión de garantías políticas y de seguridad adecuadas para esos Estados que no son miembros.

La República de Azerbaiyán redoblará sus esfuerzos para asegurar que se abordan adecuadamente esas cuestiones y que se incluyen en los resultados definitivos del proceso de Helsinki+40, así como en el desarrollo de los próximos debates oficiosos.

Señor Presidente:

Le ruego que adjunte la presente declaración a la decisión que acabamos de adoptar y que se incluya en el diario de la reunión del Consejo Ministerial.”

MC.DEC/3/12
7 December 2012
Attachment 4

SPANISH
Original: ENGLISH

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la delegación de Armenia:

“La delegación de Armenia desea realizar la siguiente declaración interpretativa.

Armenia considera que el proceso de Helsinki+40 es una iniciativa importante para establecer la confianza en todos sus aspectos entre los Estados participantes de la OSCE y sus gentes, así como para comenzar los procesos de reconciliación histórica.

Solicito que la presente declaración se adjunte al diario correspondiente a la sesión de hoy.”

**Segundo día de la Decimonovena Reunión
Diario CM(19) N°2, punto 7 del orden del día****DECISIÓN N° 4/12
INICIATIVAS DE LA OSCE PARA AFRONTAR
LAS AMENAZAS TRANSNACIONALES**

El Consejo Ministerial,

Acoge con agrado las importantes decisiones adoptadas en 2012 por el Consejo Permanente, orientadas a seguir reforzando las iniciativas de la OSCE para afrontar las amenazas transnacionales:

- Elaboración de medidas de fomento de la confianza para reducir los riesgos de conflictos dimanantes del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (Decisión N° 1039 del CP);
- Concepto de la OSCE para la lucha contra la amenaza de las drogas ilícitas y la desviación de precursores químicos (Decisión N° 1048 del CP);
- Marco Estratégico de la OSCE para actividades relacionadas con la policía (Decisión N° 1049 del CP);
- Marco consolidado de la OSCE para la lucha contra el terrorismo (Decisión N° 1063 del CP);

Consciente de los esfuerzos ya realizados para aplicar dichas decisiones, subraya la importancia de que se pongan en práctica y se integren plenamente en las actividades de la Organización, con el fin de traducir los compromisos políticos acordados por los Estados participantes en medidas programáticas efectivas y sostenibles,

Apela al Secretario General, que actúa como punto de contacto de las actividades programáticas de toda la Organización relacionadas con la lucha contra las amenazas transnacionales, para que promueva la aplicación de tales decisiones, en estrecha cooperación con los Estados participantes;

Tomando nota de los progresos realizados en el fortalecimiento de la coordinación y la homogeneidad de las medidas en la labor de la OSCE relacionada con las amenazas transnacionales desde que se adoptara en Vilnius la Decisión N° 9/11 del Consejo Ministerial,

encarga al Secretario General que siga velando por el refuerzo de la coordinación y la homogeneidad de las medidas adoptadas en todas las estructuras ejecutivas de la Organización en las tres dimensiones de la OSCE, ateniéndose siempre a sus respectivos mandatos;

Encarga asimismo al Secretario General que informe a los Estados participantes acerca de los progresos realizados en la aplicación de las decisiones antedichas a más tardar a finales de 2013.

**Segundo día de la Decimonovena Reunión
Diario CM(19) N° 2, punto 7 del orden del día****DECISIÓN N° 5/12
FECHA Y LUGAR DE LA PRÓXIMA
REUNIÓN DEL CONSEJO MINISTERIAL DE LA OSCE**

El Consejo Ministerial,

Decide que la Vigésima Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE tenga lugar en Kiev los días 5 y 6 de diciembre de 2013.